

Contaduría, sobre cuyo particular resolvió este Ayuntamiento lo que fuere de su acuerdo. Y en virtud de esta cédula se ha de dar la ha que se da con más extensión, y toda de cédula, y que puede servir no sólo para los Cavildos, si también para recibir al Excmo. de Character, y para remexantes funciones, que ocurran a esta Ciudad. Acuerda no ser recorte, ni innove en la forma que oivie halla; y que la Junta de festivos proporcione sitio, y aca en el Cuarto de despacho para los asuntos de su cargo, si fuere capaz de ello, o en otro competente, donde se coloque la Contaduría, y este con comodidad y de cédula correspondiente a una oficina de esta Ciudad. Acuyo fin se le confiere amplia comisión y facultad.

Pobre en Callejon de la Posada del Almudi. El Señor D. Lagun de Agüeta dio cuenta de que en la Posada del Almudi de la Posada del Almudi de Callejon que vive inmundicia causan grande incomodidad a los señores Inquisidores; acuyo nombre replica a esta Ciudad que cayendo la vista de los balcones de las casas de los señores al referido sitio proporcione medio para evitarlos de tanta molestia. Y habiéndolo oido